

Atte. SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS. CALLE ALCALA, 38-40 28071 MADRID

Asunto: Queja por Impedir al personal sanitario el acceso al historial médico Informatizado de los internos desde las consultas de los módulos.

Código de Verificación Electrónico:
0C2E8751CFC5489E337B56ADC09E27B5

D. José Luis Pascual Criado, en calidad de Presidente acctal. de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (**Acaip**), sindicato mayoritario en el sector y afiliado a la Unión Sindical Obrera (**USO**) con domicilio a efectos de notificaciones en el Apartado de Correos 9007, 28080 de Madrid, por la presente viene a interponer su más enérgica **QUEJA por impedir a los profesionales sanitarios de Instituciones Penitenciarias la utilización de los ordenadores conectados la red informática de las consultas médicas, para acceder a las historias clínicas de los internos.**

Durante el año 2016 la Secretaria General de IIPP dotó a las enfermerías de los centros penitenciarios y a las consultas médicas en los módulos residenciales con puntos de acceso a la red informática. Igualmente se dotaron dichos espacios con ordenadores. También se formó al personal sanitario en el manejo de una aplicación informática donde anotar los datos de las historias clínicas de los internos. Estas medidas conllevaron la sustitución de la historia clínica de papel por una historia clínica informatizada.

Recientemente los profesionales de la salud de instituciones penitenciarias **han recibido órdenes de dejar de utilizar el ordenador conectado a la red informatizada en las consultas médicas**, sin que nadie les haya explicado de forma clara y concisa los motivos de tan controvertida y extraña decisión. Dicha orden les deja sin acceso a **todos los datos** de los internos que constan en la historia clínica informatizada. Tampoco pueden utilizar la historia clínica de papel pues llevan varios meses sin anotar nada en ella y por lo tanto se encuentra desfasada. Esta situación que se ha generado obliga a los médicos a tener que tratar a los pacientes de sus dolencias sin tener acceso a todo el historial, les coloca en una situación cuando menos complicada al verse obligados a tomar decisiones que afectan a la salud de las personas sin poder contar con la totalidad de información.

Desde este sindicato consideramos que es una temeridad obligar a los médicos a tratar a los internos sin tener acceso a su historial médico completo. Entendemos que dicha situación puede dar lugar a errores en



Acaip Apartado de Correos 9007, 28080 Madrid

915 178 392



oficinamadrid@acaip.info



915 175 152



www.acaip.es

Acaip

Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias



el tratamiento o en los diagnósticos de los internos. Estamos hablando de errores que pueden afectar a la salud de las persona. Errores que en caso de producirse deberán ser asumidos por la administración y nunca por los profesionales de la medicina dado que es evidente el funcionamiento anormal de la administración, impidiendo con esta situación que los profesionales puedan desarrollar el ejercicio de su trabajo en las condiciones idóneas.

Por todo lo expuesto **SOLICITA:**

.- Se adopten a la mayor brevedad las medidas tendentes a minimizar los riesgos para la salud de los internos, garantizando a la vez, a los profesionales sanitarios, el idóneo desarrollo y ejercicio de su trabajo, colocando a su disposición la totalidad de medios que necesiten.

.- De la misma manera se solicita que se informe a este sindicato sobre los motivos por los cuales los profesionales de la medicina no pueden utilizar la red informatizada y el ordenador en las consultas médicas de los módulos.

Conforme con esto se le solicita adopte las medidas que garanticen que esta situación no vuelva a producirse, corrija, si es que han existido, las disfunciones de funcionamiento que se hayan producido.

En Madrid a 25 de mayo de 2017

Fdo. Jose Luis Pascual
Ejecutiva Nacional de Acaip



Acaip Apartado de Correos 9007, 28080 Madrid

915 178 392



oficinamadrid@acaip.info



915 175 152



www.acaip.es